

N° 2951

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 100 de Miércoles 06-06-18

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 114. 06-06-2018

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ NO. 02-2018-MINAE

DIRECTRIZ APLICABLE PARA LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL CANON AMBIENTAL POR VERTIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO EJECUTIVO 34431- MINAE-S, REGLAMENTO DEL CANON AMBIENTAL POR VERTIDOS.

DOCUMENTOS VARIOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PUESTOS FRONTERIZOS: DECLARACIÓN DE DINERO O TÍTULOS VALORES POR MONTOS IGUALES O SUPERIORES A DIEZ MIL DOLARES/ ARTÍCULO 35 LEY 8204

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

APROBACION DEFINITIVA DEL PROCESO DE AJUSTE PARCIAL Y RECTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LÁMINA DE ZONIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PLAYA TIVIVES, DISTRITO CALDERA, CANTÓN DE ESPARZA.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AVISOS

CORREOS DE COSTA RICA S. A.

APROBAR LAS NUEVAS TARIFAS PARA ALGUNOS DE LOS SERVICIOS NO REGULADOS.

ALCANCE DIGITAL N° 113. 01-06-2018

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DESIGNAR AL SEÑOR CARLOS ANDRÉS TORRES SALAS, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

REELEGIR A FLORIBEL MÉNDEZ FONSECA, COMO GERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2018 Y POR EL PERIODO LEGAL CORRESPONDIENTE, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024

REELEGIR A ELIZABETH SOLANO SALAZAR, COMO SUBGERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2018 Y POR EL PERÍODO LEGAL CORRESPONDIENTE HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024.”

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- FE DE ERRATAS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PARRITA

Se hace constar que en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de La Municipalidad de Parrita publicado en el alcance número setenta y ocho de *La Gaceta* día jueves seis de abril del dos mil diecisiete, se advierten los siguientes cambios: Primero: En la página número cuarenta y tres, capítulo veinte, artículo noventa y nueve, se cambia el horario tanto para la parte administrativa como la parte operaria quedando de la siguiente manera: Artículo 99: Los servidores cumplirán su jornada laboral de trabajo dentro de un horario administrativo que da inicio a las 7:00 a.m. y finaliza a las 3:00 p.m. y un horario operativo que da inicio a las 6:00 a.m. y finaliza a las 2:00 p.m., además de las jornadas laborales que se pueden dar según el tipo de funciones que se realicen, teniendo derecho a un receso de 45 minutos para tomar el almuerzo, 15 minutos por la mañana y 15 minutos por la tarde en la que pueden escoger tomar algo o descansar. El receso de almuerzo se controlará por medio del control de entrada y salida establecido, a efecto que no se cause menoscabo de trabajo ni se cierre ninguna dependencia.

Segundo: En la página número 44, capítulo XXII, de las Obligaciones de los Trabajadores, se modifica el artículo N° 103 en su inciso e, el cual debe leerse de la siguiente manera: “Respetar durante la jornada laboral, el Código de Vestimenta establecido, mediante Directriz Interna vigente emitida por la Alcaldía Municipal.”

Recursos Humanos.—Licda. Adriana Ordóñez Barrientos, Encargada.—1 vez.—(IN2018248443).

BOLETÍN JUDICIAL

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)